



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Contratación

OBR0218 (6064/2018)

N/Ref. CONTRATACIÓN PJS / cm
S/Ref.

Asunto: Cdo. Acuerdo JGºL

**OBRAS Y SERVICIOS GÓMEZ
CRESPO, S.L.**
Rpte. D. Servando Gómez Crespo

info@gomezcrespo.com

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 09 de Abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

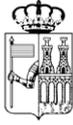
"Expediente 6064/2018. Procedimiento de Contratación. Contrato de Obras - PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TERMINACIÓN DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LOS EDIFICIOS DEL ANTIGUO MATADERO DE ZAMORA PARA USOS DOTACIONALES - OBR0218/2018.

Conocido el expediente seguido para la adjudicación de las obras del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TERMINACIÓN DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LOS EDIFICIOS DEL ANTIGUO MATADERO DE ZAMORA PARA USOS DOTACIONALES, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de las obras del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TERMINACIÓN DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LOS EDIFICIOS DEL ANTIGUO MATADERO DE ZAMORA PARA USOS DOTACIONALES, una vez excluida de la clasificación la Plica nº 3 presentada por la UTE: ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. - ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L., por considerar como NO justificada su oferta anormalmente baja, la clasificación de las Empresas presentadas, en orden de puntuación decreciente es el siguiente:

ORDEN	PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PLAZO DE EJECUCIÓN	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTIA	AMPLIAC. % CONTROL CALIDAD EXTERNO
1	2	OBRAS Y SERVICIOS GÓMEZ CRESPO S.L.	799.914,00 € 60 puntos	5 meses 10 puntos	5 años 5 puntos	4% 10 puntos
2	3	UTE CONSTRUCCIONES ALEA,S.L. EMERGIS CONSTRUCCIÓN,S.L.	822.526,36 € 42,27 puntos €	5 meses 10 puntos	10 años 10 puntos	4% 10 puntos
3	1	ARCOR, S.L.U.	876.426,60 € 0 puntos	4 meses 20 puntos	4 años 4 puntos	3% 7.50 puntos

SEGUNDO- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TERMINACIÓN DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LOS EDIFICIOS DEL ANTIGUO MATADERO DE ZAMORA PARA USOS DOTACIONALES, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, a la Empresa OBRAS Y SERVICIOS GÓMEZ CRESPO, S.L., con C.I.F. B-32021487, representada por D. Servando Gómez Crespo, en el precio de 799.914,00 euros y 167.981,94 euros correspondientes al IVA, y con un plazo de ejecución de CINCO MESES, por ser la mejor oferta y dado que ha presentado la documentación solicitada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Contratación

OBR0218 (6064/2018)

TERCERO.- Disponer, por la cuantía de 967.895,94 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 337.01 622.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la plataforma de Contratos del Sector Público en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde la fecha de adjudicación.

QUINTO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la presente notificación, y se publicará en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la plataforma de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a los que se refiere el apartado 3 del artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Lo que notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución o del acuerdo, recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado. Se le advierte que, en el caso de interposición del recurso de reposición, no se podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente éste, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el supuesto de no hacer uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, le significo que, como interesado, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno de acuerdo con la Ley y el Derecho entre las que cabe citar la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL SECRETARIO,**